



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

INSTRUMENTO PÚBLICO DE CONSTITUCIÓN DE LA
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002 000006497

20151308004P02598

NOTARIO(A) CECILIO MENENDEZ H SYL BAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		2015 0308004P02598					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REYES MONTENEGRO MARCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701043215	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO REYES JOSE AUGUSTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1719084410	ECUATORIANA	VENDEDORA	LA SRA MARCIA REYES MONTENEGRO
Natural	CEDEÑO REYES ANDREA ARIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710515212	ECUATORIANA	VENDEDORA	LA SRA MARCIA REYES MONTENEGRO
Natural	CEDEÑO REYES MARIA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1718498193	ECUATORIANA	VENDEDORA	LA SRA MARCIA REYES MONTENEGRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES MONTENEGRO CARLOS ABRAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705501486	ECUATORIANA	COMPRADOR	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTUA		MANTUA		MANTUA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		24000.00					

NOTARIO(A) CECILIO MENENDEZ H SYL BAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIAS: OTORGAN LA SEÑORA MARCIA CECILIA REYES
MONTENEGRO Y LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR
JOSE AUGUSTO CEDEÑO PISCO; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS
ABRAHAM REYES MONTENEGRO.-

CUANTIA : \$ 24,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diez
de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE
CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte y en calidad de
VENDEDORES, la señora: **MARCIA CECILIA REYES MONTENEGRO**,
viuda, por sus propios y personales derechos, y por los que
representa como apoderada de sus hijos los señores **MARIA GABRIELA
CEDEÑO REYES, JOSE AUGUSTO CEDEÑO REYES, VERONICA
SORAYA CEDEÑO REYES, MARCIA CECILIA CEDEÑO REYES Y
ANDREA XIMENA CEDEÑO REYES**, según consta de la copia del
poder que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden
a los números uno siete cero uno cero cuatro tres dos uno guión
seis, cuya copia agrego a esta escritura. La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de
Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta.- quienes comparecen en
unos calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del causante **JOSE
AUGUSTO CEDEÑO PISCO**; y, por otra parte en calidad de:

COMPRADOR, comparece el señor **CARLOS ABRAHAM REYES**

MONTENEGRO, casado con disolución de la sociedad conyugal, según

consta de la copia partida de matrimonio marginada que se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco cinco cero uno cuatro seis guión seis, cuya copia agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, así

como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a las cláusulas

siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato la señora: **MARCIA CECILIA REYES MONTENEGRO**, viuda, por sus propios y personales derechos, y por los que representa como apoderada de sus hijos los señores **MARIA GABRIELA CEDAÑO REYES, JOSE AUGUSTO CEDAÑO REYES, VERONICA SORAYA CEDAÑO REYES, MARCIA CECILIA CEDAÑO REYES Y ANDREA**

XIMENA CEDENO REYES, según consta de la copia del poder que se adjunta como habilitante, a quienes en adelante se le llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **CARLOS ABRAHAM REYES MONTENEGRO**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Comparecientes que son dueños y propietarios de los Gananciales, derechos y acciones sobre los lotes números nueve y diez de la manzana W de la Lotización Altagracia que unidos perfectamente entre sí forman un solo cuerpo cierto, que tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** veinte metros y linderando con calle pública de la lotización. **POR ATRÁS:** los mismos veinte metros y linderando con el lote de terreno número quince y parte del lote número trece de la misma manzana. **POR UN COSTADO:** veinticinco metros y linderando con el lote de terreno número ocho de la misma manzana, **POR EL OTRO COSTADO:** los mismos veinticinco metros y linderando con los lotes de terrenos número once y doce de la misma manzana. Con una superficie total de quinientos metros cuadrados dicho terreno fue adquirido por el causante señor José Augusto Cedeño Pisco, por compra que le hiciera al señor José Abad Salto y Cónyuge, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaría Segunda de Manta, el dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres - Al producirse el fallecimiento del causante **JOSE AUGUSTO CEDENO PISCO**, se constituyó una comunidad de

bienes entre su cónyuge sobreviviente la señora: la señora: **MARCIA CECILIA REYES MONTENEGRO**, y los señores **MARIA GABRIELA CEDEÑO REYES**, **JOSE AUGUSTO CEDEÑO REYES**, **VERONICA SORAYA CEDEÑO REYES**, **MARCIA CECILIA CEDEÑO REYES** Y **ANDREA XIMENA CEDEÑO REYES**, quienes expresan ser los únicos herederos de los Causantes antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.-

TERCERA: VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.- Con

los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los VENEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del

señor **CARLOS ABRAHAM REYES MONTENEGRO**, quien compra acepta y recibe para sí, los Gananciales, derechos y acciones

hereditarias que les corresponden sobre el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la

Lotización Allagracia, signado como lotes número NUEVE y DIEZ, de la Manzana W, de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta.- No

obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados,

cualesquiera que sea su cabida. **CUARTA : PRECIO.**- El precio de la presente venta de Derechos Acciones Hereditarias pactado de

mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de VEINTICUATRO MIL DOLARES, valor que el comprador entrega en

este acto a los Herederos Vendedores, quienes declaran recibirlo

en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de los Gananciales, derechos y acciones hereditarias, sobre este terreno que se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : ACEPTACIÓN .-** Manifiesta el comprador, que ACEPTA, la presente escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, toda vez que conocen que los vendedores son beneficiarios y herederos por derecho personal y representación del causante **JOSE AUGUSTO CEDEÑO PISCO. SÉPTIMA: DOMICILIO -** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalarán su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO .-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean

necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada GABRIELA ECHEVERRIA MACIAS, matricula número: trece guión dos mil cinco guión sesenta y uno. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *E*

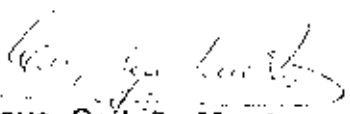


MARCIA CECILIA REYES MONTENEGRO
C.C.No. 170104321-6



CARLOS ABRAHAM REYES MONTENEGRO
C.C.No. 170550146-6




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

CENTRO DE SERVICIOS DE MANTA

Caracas, Venezuela

0000200/0001

Caracas, Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono 2811771 - 2811772

COMPROBANTE DE PAGO

000061679

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATE DEL CERTIFICADO: 20150430

DATE DEL PAGO:

CERTE: REYES MONTENEGRO MARCIA E HIJOS

HOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ALTABACIA MZ-W LOTE 9 Y 10

DIRECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL:

AVAILO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PRELIM:

IMPORTE: 373632

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA: 20/05/2015 12:17:39

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 22 de mayo de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



0000200/0001

ORIGINAL CLIENTE



Palmería Antigua Descentralizada
Municipal del Cantón Manta
DUC: 1360000900001
Pérez, José, 011-2511428-2511427

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000389191

50/2015-107

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CONTROL	IMPORTE
Una vivienda pública de 100 m ² en la zona de Manta para el propietario CARLOS			2-1-1-05-000	500.00	24000.00	173620	29019
VENEDOR			ALCABALAS Y ANEXIALES				
C.C.P.I.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
120104218	REYES ALBERTO NEURO VARGAS EFRAÍN CALLE 1017 - C/ LOS ANGELES	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	Impuesto predial		24000.00		
ADQUIRENTE			Santa de Benildes de Guayaquil		29019		
C.C.P.I.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		24000.00		
120104218	REYES ALBERTO NEURO VARGAS EFRAÍN CALLE 1017 - C/ LOS ANGELES	SN	VALOR PAGADO		29019		
			SALDO		0.00		

EMISIÓN: 02/10/15 1:07 JESÚS CATALÁN MUÑOZ INTRIGO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY

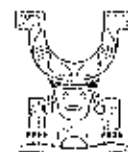
(Firma)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



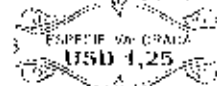
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123575

Nº 123575

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 27 de mayo de 2015

No. Electrónico: 32016

El señor/a Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-11-05-000

Ubicado en: ALFAGRACIA MZ-W LTS. #9 Y 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 500,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietaria

1701943216

REYES MONTENEGRO MARCIA CECILIA Y CEDENO PISCO JOSE
AUGUSTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	24000,00

Son: VEINTICUATRO MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastro y Registro

Impreso por: GABRIEL REYES 27/05/2015 8:41:53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101182

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

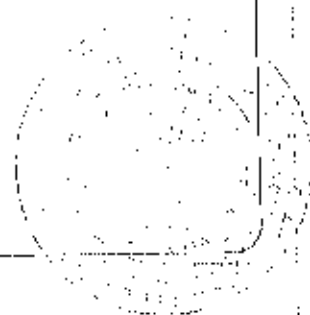
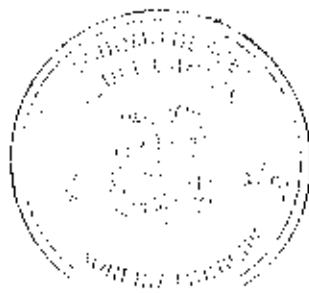
REYES MONTENEGRO MARCIA CECILIA Y CEDERO PISCO JOSE AUGUSTO.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

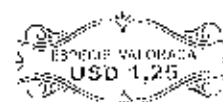
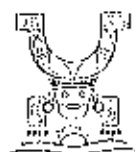
Manta, 27 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
2111105000 ALTAGRACIA MZ-W LTS. # 9 Y 10

Manta, veinte y siete de mayo del dos mil quince



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00072079

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar perteneciente a REYES MONTELEGRÓ MARCIA CECILIA Y Cónyuge PISCO JOSE AUGUSTO ubicada ALTAGRACIA M7 W. LTS. 10 Y 11

cuyo AVA.LO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$24000.00 VEINTICUATRO MIL DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITES DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER 1 DE 20 AÑOS

27 mayo 2015

M.E

Mantá, de

del 20

Director Financiero Municipal



6349



Conferente a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6349:

Laplace's Law: $\Delta P = \frac{2\sigma}{r}$ (change)

and the following conditions:

[illegible]

Los lotes números nueve y diez de la manzana W de la Lotización Altavilla, que lindan perfectamente entre sí forman un solo cuerpo cierto, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente veinte metros y linderando con calle pública de la lotización. Por atrás los mismos veinte metros y linderando con el lote de terreno número quince y parte del lote número trece de la misma manzana. Por un costado veinticinco metros y linderando con el lote de terreno número ocho de la misma manzana, por el otro costado los mismos veinticinco metros y linderando con los lotes de terrenos número once y doce de la misma manzana. Con una superficie total de quinientos metros cuadrados. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

Libro	Año	Artículo (tema de descripción)	Edición
Cometa Ventre	Cometaventre	8/76 - 17/11/1976	1/1976
Cometa Vento	Cometavento	1/082 - 18/11/1983	1/1983

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3.1. Components

Inserção no: interiores, 17 de novembro de 1976

Contor: 1 Polin Inicial: 1,423 - Polin Final: 3,424

Número de Inscripción: 876 Número de Repertorio: 1.317

Obiectul trebuie să poartă etichetă: **Notă la Primera**

Número del Cuentas: Materia:

Fecha de Organismo/Previdencia: jueves, 23 de septiembre de 1976

Future and Juvenile Research

Fecha de Resolución:

0.5- (0.05) 0.05 0.05 0.05

Um terço da população em etaríano que conduce a Silva El Ancho

b. Appliqués, Nombres e Dominios de las Partes:

Calculus

 $\zeta \in \mathcal{C}(\mathbb{R}_+; \mathbb{R})$ is a function satisfying

Նշանակե՛ք ձեր Ինքնագրի Քառակուսին

4. **unmarked**

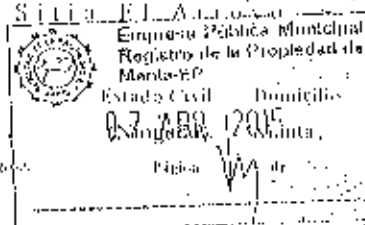
13,0016,1405 Abad Salas Jose

$f = 0$ is the zero map $\alpha \rightarrow 0$, $\mathcal{L}_0 = \mathcal{L}$.

Enfin, il est évident, d'après

Page 5

1. $\frac{1}{2}$ and 1





80-0000000010624 Molina Macias Angela Mercedes

(Ninguno) Manta

2.2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de noviembre de 1983

Tom: 1 Folio Inicial: 1,770 - Folio Final: 1,771

Número de Inscripción: 1,082 Número de Repertorio: 1,715

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de junio de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

el lote numero 9 y 10 de la manzana W de la Lotizacion Altagracia que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010621	Cedeño Pisco Jose Augusto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000010622	Reyes Montenegro Marcia Cecilia	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Salas Jose	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	876	17-nov-1976	1423	1424

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

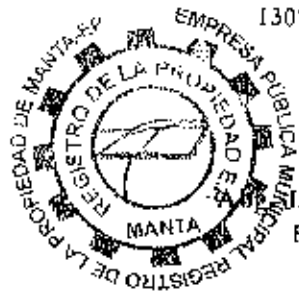
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:50:13 del martes, 07 de abril de 2015.

A petición de:

Corina Reyes

Elaborado por: Zayda Azucena Salas Pachay
130730043-2

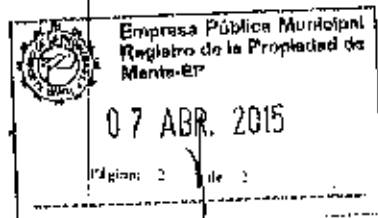


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REAFORMACIÓN DE PROBABILIDADES

CONTRACT NO.	
1. ORDER NO.	
2. C. NUMBER	

NUMB67E O HAZON SOCIA

DENOMINACION POR JOSE AUGUSTO CEDEÑO PISCO. SOSTEN DONEN DE CUBO DE LA O. C. ENTAS
 GRD 0095. - de 14 Inero 1,936. -

TOTAL:

DEPT. OF REVENUE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señor

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Sirvase cobrar los valores que se indica a continuación, por concepto de impuestos sobre la HERENCIA DE LOS BIENES DEJADOS POR:

JOSE AUGUSTO CEDENO PISCO

CONTRIBUYENTES	Junta de Beneficiencia del Guayas 400430	Colegio de Señoras "Guayaquil" 400500	Herencia Consolidada 101082	TOTAL
VERONICA CEDENO REYESA				\$ 3.774,00
MARCIA CEDENO REYES				\$ 3.774,00
JOSE CEDENO REYES				\$ 3.774,00
ANDREA CEDENO REYES				\$ 3.774,00
ZARIA GABRIELA CEDENO REYES				\$ 3.774,00
				\$ 18.870,00

S O N: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CUATRO, 00/100

El cobro lo hará utilizando el Formulario N° 1-R, y exigirá además el interés del 21% a partir del

14 de marzo de 1.986

DROS. PATRIA Y LIBERTAD,

NOTA: Se servirá devolver la copia adjunta, con el número y fecha del recibo que confiera.

(S) DR. MARCIAL EL POZO COSTA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
Y PROCURACION

Dr. Enrique Hermida Bustos

PATOLOGIA GENERAL Y NEUROLOGIA
C.M.P. 1062

Toledo N 24205 y Francisco Galavis
Teléfonos: 09 9711 557 / 2503 434
E-mail: enrihermida@gmail.com
Casilla 17-11-4992 • Quito • Ecuador

INFORME HISTOPATOLOGICO N°

Nombre: Edad: Habitación:

Información Clínico Quirúrgica:

Presunción Diagnóstica:

Muestra Enviada:

Médico Solicitante:

Fecha Recibido: Fecha Entrega:

CON GENERAL
 REGISTRO CIVIL
 6000800
 DOCUMENTO
 VALOR S. 3.00
 RECIBO
 DE REG.
 No. 10
 Fecha fallecimiento
 LIBRO: Año:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 18 Pág. 270 Acto 5034

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTI Y DOS de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción del:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CEDAÑO PISCO JOSE AUGUSTO, sexo: MASCULINO, Estado Civil CASADO, Edad: TREINTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE CEDAÑO, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA PISCO, Lugar del fallecimiento: GUAYANO, FLORESTA, Fecha: VEINTI Y UNO de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO. El cónyuge sobreviviente se llama MARIA CLOLLA REYES MONTAÑEZA. Causa de la muerte: COSTA EN OBSERVACIONES:

Solicitó esta inscripción: SILVANA REYES MONTAÑEZA, con Cédula de Identidad N° 170281051-0, domiciliada en QUITO.

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: EMPOZONAMIENTO POR ACCIDENTE DE TRANSITO.

FIRMAS: *[Firma]*
 Jefe de Registro Civil
[Firma]
 Jefe de Registro Civil



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO
 MCHXLIV



Año: _____ Tomo: _____ Dts. Pág. _____ Acto: _____

ESTE TITULO CONSTITUYE UNA COPIA QUE SE ADECUA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIRMA AL ORDEN AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 01 Pág. 11 Acto 11

En ARCHIDONA provincia de NAPO hoy día 28

MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Es que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ABRAHAM REYES MONTENEGRO nacido en QUITO el 19 de DICIEMBRE de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 179550148-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de LUIS ALBERTO REYES y de

ANILIA ISABEL MONTENEGRO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MAYRA EDILMA SILVA ESPINOSA nacido en ARCHIDONA el 29 de OCTUBRE de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula N° 150017418-6 domiciliada en ARCHIDONA de estado anterior SOLTERO hija de CIRIB SILVA y de CLOREDA ESPINOSA

LEGA DEL MATRIMONIO: ARCHIDONA FECHA: 28 DE MARZO DE 1985

En este matrimonio reconocieron a sus hijos Unmad.

LOS TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES QUE CERTIFICAN CONOCERLOS SON LOS SRES. GONZALO GARRERA Y TRAFES DE JESUS ESPINOSA C.I.D. 160016770-2 y 100782091-0 FIRMAS: F) ILLEGIBLE, F) ILLEGIBLE, F) ILLEGIBLE.

LA PRESENTE ACTA ILCONSTITUYA TERCER EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL.

OBSERVACIONES

FIRMAS: Por María Aviles

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



Registro Civil
Identificación y Cédulación
del Ecuador

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2012-

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 23 de junio del 2012.- RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito.- Fechada de fecha 26 de marzo del 2012, se declaró disuelta la Sociedad Conyugal del matrimonio entre: CARLOS ABRAHAM REYES MONTENEGRO con MAYRA EDILMA SILVA R.S. INOSA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial del 19-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2012-15-02-1224 DP con

f)

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

g)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

h)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



Registro Civil

Identificación y Certificación
del Ecuador

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

ARCHIVO NACIONAL

2012-



9171075193 1812611 13.1KG 024

CÉLULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REYES MONTENEGRO
CARLOS ABRAHAM

NO. 170550146-6

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

536 M

ESTADO CIVIL CASADO
PRAYON C. DELA ARA

INSTRUCTION
SUPERIOR

DOCTOR AGO

Y133311222

REYES LUIS ALBERTO

ARTIHO75 7 NOVABRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ETILALIA ISABEL

LIBRARY TECHNIQUE EXPEDITION
MANTA

2015-04-13

16. 15. 1980. 10. 10. 1980. 10. 10. 1980.

2025-04-13



50136=2004



REPUBLIQUE FÉDÉRALE
DE LA RÉPUBLIQUE YÉMÉNITE



ACCEPTED MANUSCRIPT

1702501868 061 0028

Ph. 1.00 1.50 2.00 2.50 3.00 3.50 4.00 4.50 5.00 5.50 6.00 6.50 7.00 7.50 8.00 8.50 9.00 9.50 10.00 10.50 11.00 11.50 12.00 12.50 13.00 13.50 14.00 14.50 15.00 15.50 16.00 16.50 17.00 17.50 18.00 18.50 19.00 19.50 20.00 20.50 21.00 21.50 22.00 22.50 23.00 23.50 24.00 24.50 25.00 25.50 26.00 26.50 27.00 27.50 28.00 28.50 29.00 29.50 30.00 30.50 31.00 31.50 32.00 32.50 33.00 33.50 34.00 34.50 35.00 35.50 36.00 36.50 37.00 37.50 38.00 38.50 39.00 39.50 40.00 40.50 41.00 41.50 42.00 42.50 43.00 43.50 44.00 44.50 45.00 45.50 46.00 46.50 47.00 47.50 48.00 48.50 49.00 49.50 50.00 50.50 51.00 51.50 52.00 52.50 53.00 53.50 54.00 54.50 55.00 55.50 56.00 56.50 57.00 57.50 58.00 58.50 59.00 59.50 60.00 60.50 61.00 61.50 62.00 62.50 63.00 63.50 64.00 64.50 65.00 65.50 66.00 66.50 67.00 67.50 68.00 68.50 69.00 69.50 70.00 70.50 71.00 71.50 72.00 72.50 73.00 73.50 74.00 74.50 75.00 75.50 76.00 76.50 77.00 77.50 78.00 78.50 79.00 79.50 80.00 80.50 81.00 81.50 82.00 82.50 83.00 83.50 84.00 84.50 85.00 85.50 86.00 86.50 87.00 87.50 88.00 88.50 89.00 89.50 90.00 90.50 91.00 91.50 92.00 92.50 93.00 93.50 94.00 94.50 95.00 95.50 96.00 96.50 97.00 97.50 98.00 98.50 99.00 99.50 100.00

ACKNOWLEDGMENTS

000000

14165701450

7. A. UGANDAN/5/5/NA

DIPLOMA 1503 4

ORIGINATION PROGRAMAL DE MANABE - 001070

95974-1, 199903, 125111

4262454



ACORDADA EN LA
CASA DEL SEÑOR DON JUAN DE QUILLO

Dr. Don Remulo, Josecito y Palla Quisilema
Notario



(Copia GUERILA)

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Pro: [Signature]
020785

ESCRITURA No. -

PODER ESPECIAL

OTORGADA: VERONICA SORAYA CEDENO REYES Y HERMANOS

A FAVOR DE: MARIA CECILIA REYES MONTENEGRO

CANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS
3x 4x
P.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, a los veintidós días veinticinco de octubre del dos mil ocho, ante mi, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número Cuatrocientos treinta y siete guion DP guion PDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen las señoras VERONICA SORAYA CEDENO REYES, casada, MARIA CECILIA CEDENO REYES, casada, JOSE AUGUSTO CEDENO REYES, casado, ANDREA XIMENA CEDENO REYES, soltera, y MARIA GABRIELA CEDENO REYES,

soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incluir uno de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este Poder Especial los señores VERÓNICA SORAYA CEDERO REYES, MARCIA CECILIA CEDERO REYES, JOSE AUGUSTO CEDERO REYES, ANDREA XIMENA CEDERO REYES y MARIA GABRIELA CEDERO REYES, ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empleada privada, empleada, técnico superior en administración de empresas, empleada privada y médico respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados los tres primeros y solteras las dos últimas, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Los comparecientes por así convenir a sus intereses confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho corresponde a favor de la señora MARCIA CECILIA REYES MONTENEGRO, ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía número uno siete cero uno cero cuatro tres dos uno guión seis (170104321-6); para que a

DR. LIDER MORETA GAVILANES



nombre y representación de los mandantes
 vender los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento que los mandantes poseen en
 calidad de herederos de su difunto padre, el señor
 José Augusto Cedeño Pisco, sobre el inmueble
 compuesto del lote de terreno número dieciséis y
 construcción existente de la Urbanización Los
 Cipreses, segunda Etapa, situado en la calle Unión
 cincuenta y uno (B-51), de la Parroquia Cotacollao,
 Cantón Guano, Provincia de Pichincha; adquirido por
 los cónyuges señores José Augusto Cedeño Pisco y
 Marcia Cecilia Reyes Montenegro, a la compañía
 Urbanizaciones e Inmuebles C.A. URINCO, mediante
 escritura pública otorgada el día veinte de febrero
 de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario
 Doctor Harry Vela, inscrita el dieciséis de marzo
 del mismo año; 8) Pueda Montecón, arrendatario,
 prenda, pignoratar o dar en anticresis los derechos y
 acciones equivalentes al cincuenta por ciento que
 los mandantes poseen en calidad de herederos de su
 difunto padre, el señor José Augusto Cedeño Pisco,
 sobre el inmueble compuesto del lote de terreno
 número dieciséis y construcción existente de la
 Urbanización Los Cipreses, segunda Etapa, situado en
 la calle Unión cincuenta y uno (B-51), de la
 Parroquia Cotacollao, Cantón Guano, Provincia de
 Pichincha; adquirido por los señores José Augusto
 Cedeño Pisco y Marcia Cecilia Reyes Montenegro, a la

compañía Urbanizaciones e Inmuebles C.A. URINCO, mediante escritura pública otorgada el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Marco Vela, inscrita el diecisiete de marzo del mismo año; C) Pueda vender, hipotecar, arrendar, preñar, permutar o dar en anticresis los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento que los mandantes poseen en calidad de herederos de su difunto padre, el señor José Augusto Cedeño Pisco, sobre el inmueble compuesto por los lotes de terreno signados con los números NUEVE y DIEZ de la manzana W de la Lotización ALTAGRACIA, que unidos forman un solo cuerpo cierto, de la Parroquia urbana de Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí; adquirido por los cónyuges José Augusto Cedeño Pisco y Marcia Cecilia Reyes Montenegro a los señores José Abad Salto y Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante escritura pública celebrada el dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Segundo del Cantón Manta Doctor Vicente Alava, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de noviembre del mismo año; D) Suscriba y realice cancelaciones, recibos, en virtud de obligaciones que contraiga para la venta, hipoteca, permuta, arriendo o anticresis de los inmuebles detallados; pague precios, reciba el dinero pudiendo para todos estos actos efectuar todos los gastos necesarios sin restricción alguna.- SEGUNDA: La

1. MAR

Jose Alberto R



JOSE ALBERTO CORDERO REYES

C.C. 171088441-0

Andrea Helena Reyes



ANDREA HELENA CORDERO REYES

C.C. 1712515212

Gabriela Cordero



MARIA GABRIELA CORDERO REYES

C.C. 61841839-3

[Signature]
SECRETARIO

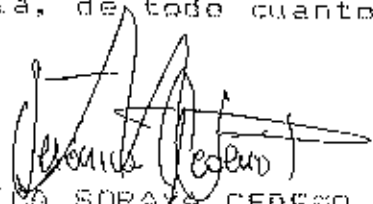
1

[Signature]

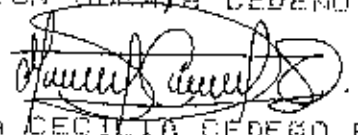
DR. LIDER MORETA GAVILANES



mandataria queda investida de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento y las especiales contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- la cuantía de este mandato es indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este mandato.- hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora GLADYS BASANTES, afiliada al Foro de Abogados, bajo la matrícula número diecisiete quión dos mil dos quión ciento sesenta y siete.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman, junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


VERÓNICA SORAYA CEDENO REYES

C.C. 171012976-6


MARCIA CECILIA CEDENO REYES

C.C. 1710515204

SIGUEN LAS FIR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA: CIUDADANIA No. 171012976-6

CEDEÑO REYES VERÓNICA SORAYA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07/11/1968
1968
PICHINCHA, QUITO
BONZALEZ SUAREZ



Veronica Cedeno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA: CIUDADANIA No. 171051520-4

CEDEÑO REYES MARCIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07/11/1969
1969
PICHINCHA, QUITO
BONZALEZ SUAREZ



Marcia Cedeno Reyes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA: CIUDADANIA No. 171051521-8

CEDEÑO REYES ANDREA XIMENA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
07/11/1982
1982
PICHINCHA, QUITO
BONZALEZ SUAREZ



Andrea Cedeno Reyes

ECUATORIANA*****

CASADO COLON RICARDO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE AUGUSTO CEDEÑO
MARCIA CECILIA REYES
QUITO
04/12/2009
12/08/2009
REN 0584370



ECUATORIANA*****

CASADO ALDRIN STALIN

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE AUGUSTO CEDEÑO
MARCIA CECILIA REYES
QUITO
18/08/2009
18/09/2009
REN 1640696



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE AUGUSTO CEDEÑO
MARCIA CECILIA REYES
QUITO
12/06/2009
12/06/2009
REN 1435608



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0042 NÚMERO
1710515212 CÉDULA

CEDEÑO REYES ANDREA XIMENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA DEL LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0006 NÚMERO
1710515204 CÉDULA

CEDEÑO REYES MARCIA CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA PARROQUIA

RAZON: Dr. Lider Maria Cecilia Cedeno Reyes, Hecho Cuarto Encargado, del CANTON LA FLORESTA y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede con C.N.E. (folias) es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se encuentra a la vista

Quito a 25 de Mayo del 2011

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E REGISTRO



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES MONTENEGRO
MARCIA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JOSE AUGUSTO
CEDEÑO PISCO

170104321-0

INSTRUMENTO
BACILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARÍA
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
REYES LUIS ALBERTO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-04

[Signature]

[Signature]

E1132122

Se otorgó ante el Dr. Lidei Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (e) de este Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número trece mil doscientos veinte y seis guion DNTH-NB emitido por el Consejo de la Judicatura, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL**. Otorgada por: VERONICA SCRAYA CEDENO REYES Y HERMANOS, A Favor de: MARCIA CECILIA REYES MONTENEGRO. AL MARGEN DE LA MATRIZ NO EXISTE RAZON DE REVOCATORIA. De lo cual doy fe, copia solicitada por la señora MARCIA CECILIA REYES. Debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y seis de marzo del dos mil quince.



[Signature of Dr. Rómulo José Luis Pailo Q.]

Dr. Rómulo José Luis Pailo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

FACTURA 4124



Factura: 003-002-000004824



20151701004000792

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701004000792

NOTARIO OTORGANTE:	DR. LIDER MORETA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO REYES VERÓNICA SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710129785
CEDEÑO REYES MARCIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710515204
CEDEÑO REYES JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710004410
CEDEÑO REYES ANDREA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710515212
CEDEÑO REYES MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710418393
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
REYES MONTENEGRO MARCIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701043216

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCIA CECILIA REYES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701043216

OBSERVACIONES:	QUITO 26 DE MARZO DEL 2015
----------------	----------------------------

NOTARIO(A) PALLO GUISILEMA ROMULO JOSELITO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701004000792



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ NO EXISTE RAZÓN DE REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20785

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO REYES VERÓNICA SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17 0129766
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN DE
CIUDADANÍA
M. 170104321-6

APellidos y Nombres
REYES MONTENEGRO
MARCIA CECILIA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ

Fecha de Nacimiento 1947-08-03

Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

JOSE AUGUSTO
CEDENO PISCO




INSTRUMENTACIÓN
DACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

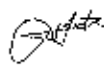
E113312122

APellidos y Nombres del Titular
REYES LUIS ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Valida
MONTENEGRO EULALIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-12-04

Fecha de Expiración
2022-12-04




Registrar

Validant

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C-000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AL COMISIÓN NACIONAL ELECCIÓN

041

041 - 0091

1701043216

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

REYES MONTENEGRO MARCIA CECILIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

2

2

7000

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESTAS ~~22~~ ²² FOLIOS ESTÁN
RUBRICADOS EN LA OFICINA
Ab. Elsayo Cedeño Alvarado *g*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P02598.- DOY

FE.- *g*

Elsayo Cedeño Alvarado
[Firma]

